

### PELEA DE GALLOS

ESTADO \_\_\_\_\_ MUNICIPIO \_\_\_\_\_ LOCALIDAD \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MÁS ATENTA PARA SOLICITAR SE ME CONSEDA PERMISO PARA CELEBRAR PELEAS DE GALLOS CON CRUCE DE APUESTA.**

Domicilio del Palenque: \_\_\_\_\_

Descripción de vías de acceso y ubicación del palenque: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Fecha (s) de evento(s): \_\_\_\_\_

Número de Peleas : \_\_\_\_\_

Horario de inicio de evento: \_\_\_\_\_

#### DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre del solicitante: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfono : \_\_\_\_\_

#### DATOS DEL RESPONSABLE EN EL EVENTO:

Nombre del responsable del evento: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

#### DATOS DEL GESTOR:

Nombre del gestor (en caso de tener gestor): \_\_\_\_\_

Teléfono : \_\_\_\_\_

#### DATOS DE LOS JUECES QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO

Nombre de juez: \_\_\_\_\_

Nombre de juez: \_\_\_\_\_

Nombre de juez: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL SOLICITANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL RESPONSABLE DEL EVENTO

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL GESTOR

**Fecha:** \_\_\_\_\_

DIRECCION GENERAL  
DE JUEGOS Y SORTEOS  
SECRETARIA DE GOBERNACION.

No. de solicitud: \_\_\_\_\_

**ESCRITO LIBRE**  
**PELEA DE GALLOS**

**ESTADO** \_\_\_\_\_ **MUNICIPIO** \_\_\_\_\_ **LOCALIDAD** \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MÁS ATENTA PARA SOLICITAR SE ME CONSEDA PERMISO PARA CELEBRAR PELEAS DE GALLOS CON CRUCE DE APUESTA.**

Domicilio del Palenque: \_\_\_\_\_

Descripción de vías de acceso y ubicación del palenque: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Fecha (s) de evento(s): \_\_\_\_\_

Horario de inicio de evento: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

Nombre del solicitante: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfono : \_\_\_\_\_

**DATOS DEL RESPONSABLE EN EL EVENTO:**

Nombre del responsable del evento: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL GESTOR:**

Nombre del gestor (en caso de tener gestor): \_\_\_\_\_

Teléfono y correo electrónico: \_\_\_\_\_

**DATOS DE LOS JUECES QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO**

Nombre de juez: \_\_\_\_\_

Nombre de juez: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL SOLICITANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL RESPONSABLE DEL EVENTO

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL GESTOR

Anexo 1

Copia del IFE del responsable del evento

Anexo 2

copia simple de constancia de inscripción al RFC.  
O en su defecto la cedula de identificación

Anexo 3

En este anexo se ingresa la ficha de pago original  
Con la cantidad exacta correspondiente a su permiso.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201

\_\_\_\_\_ declaro  
**bajo protesta de decir verdad**, que no he sido procesado, ni condenado por delito doloso, de índole patrimonial, fiscal, ni relacionado con la delincuencia organizada de operaciones con recursos de procedencia ilícita, ni declarado en concurso.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de permisionario

## REGLAMENTO DE OPERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

- 1.- Se prohíbe la entrada a personas en estado de ebriedad.
- 2.- No se permite la entrada a personas uniformadas, así como a personas que porten armas de fuego o en su defecto el uso de armas blancas.
- 3.- No se permite la entrada a menores de edad, si este no viene acompañado de un adulto.
- 4.-Esta prohibido cualquier uso de droga dentro del inmueble.
- 5.- Quedan prohibidas las riñas entre los jugadores y el público asistente.
- 6.-El acceso será controlado por seguridad privada y la policía municipal en su caso.
- 7.-El lugar cuenta con las medidas necesarias para poder realizar el evento.
- 8.- el lugar cuenta con luz eléctrica, salidas de emergencia.
- 9.- queda prohibida la apuesta entre menores.
- 10.- el jugar cuenta con las medidas necesarias para llevar acabo dicho evento.
- 11.- a toda persona que se le sorprenda en un acto ilícito que perturbe la integridad de los asistentes, será remitido a las autoridades correspondientes.

# Programa de evento

Gran torneo de gallos los días \_\_\_\_\_

LUGAR: \_\_\_\_\_.

Pesos de: 1.900,2.100-2.200-2.300-2.400-2.500 con 80 gramos de tolerancia

Partidos confirmados

**HORA DE INICIO** \_\_\_\_\_


**SE CONTARA CON PERMISO DE GOBERNACION.**

**en este punto numero 7 tiene que anexar la anuencia original**

**con la firma original del presidente municipal o en su caso del secretario de ayuntamiento**

**en la anuencia debe venir fechas autorizadas**

**Nombre del responsable del evento**

**Domicilio del evento del evento**

**Nombre del propietario del lugar del evento.**

**Y la presidencia debe garantizar por escrito que el evento se realice de manera ordenada y pacífica con el auxilio de la fuerza pública.**

Como aparece a continuación



H. XIV AYUNTAMIENTO DE  
**La Paz**  
2011-2015

7410

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Anuencia No: PM-0069/2011  
La Paz, B.C.S., 23 de Diciembre de 2011

C. LIC. ARACELI BARROSO RODRIGUEZ,  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE JUEGOS Y SORTEOS DE LA  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
C I U D A D

En relación a la petición que nos hace llegar el C. Gregorio Rodríguez Noguez, Presidente del Club Gallístico San Miguel A.C., para realizar Torneo de Gallos, el día 29 de Enero del 2012, con un horario de 13:00 a 01:00 hrs., la cual se llevará a cabo en las instalaciones ubicadas en calles cardon entre Callejón Caribe y Callejón Romero, de la colonia El Cardonal, con clave catastral No. 101050-027-023. Propiedad de la Sra. Maria Rafaela Ortega Vázquez., me permito informarle que por nuestra parte no existe inconveniente alguno, en que se realice el mencionado evento donde esta autoridad municipal, garantizará el auxilio de la fuerza pública para que el evento se realice de manera ordenada y pacífica en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales y se cuente con el aval de la Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos, así mismo; solicitar a usted de la manera más atenta, se le brinden las facilidades necesarias para la realización de los trámites correspondientes ante esa oficina para el mencionado evento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA PAZ

LIC. ESTHELA DE JESUS PONCE BELTRAN

C.c.p. Dr. Rodrigo Serrano castro – Dir. General de Asuntos Jurídicos y Estudios Legislativos.  
C.c.p. Archivo.

EJPB/JGIC/emg\*

Anexo muestra de anuencia original firmada y sellada y con los datos correctamente



## **LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL CRUCE DE APUESTAS**

- 1.- las apuestas serán cruzadas con la intervención de los corredores.
- 2.- El corredor podrá casar desde que sea presentado el gallo hasta el termino de la chilla, momento en el cual tendrá que salir del anillo.
- 3.- La garantía de la apuesta se realiza mediante un talón donde se especifica el color del gallo, la cantidad de la apuesta y por el canje de la misma, si da o recibe según sea el caso.
- 4.- El talón será entregado antes de librar los gallos y nunca en el transcurso de la pelea. Después de emitir el juez de arena su fallo, el corredor le cobrara a la parte perdedora y le pagara al ganador el pago correspondiente.
- 5.- En caso de que la pelea se haga tabla se recogerán los talones de ambos colores, mismos que quedaran sin efectos y por tanto anulados en ese mismo momento.
- 6.- Si algún perdedor no quisiera pagar, el corredor tiene la obligación de pagar en ese momento la apuesta al postor ganador y llegar a un acuerdo con el perdedor.
- 7.- En caso de que el corredor no cuente con el efectivo para cubrir una apuesta que no le quiera pagar, la empresa tendrá que hacerlo en ese preciso momento, lo anterior para darle respaldo y seguridad al publico.
- 8.- la empresa no se hace responsable por apuestas que se crucen por fuera.
- 9.- la apuesta mínima será de \$ 500 y la máxima se determinara el día del evento  
Se apostara en pesos mexicanos.
- 10.- únicamente se apostara efectivo contra efectivo.

DIRECCION GENERAL  
DE JUEGOS Y SORTEOS  
SECRETARIA DE GOBERNACION.

\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_\_.

Yo: \_\_\_\_\_

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que cuento con el Reconocimiento ante la **comunidad Gallística**, así como tener Amplia experiencia empírica en la materia, por lo que considero mi Desempeño **como JUEZ DE ARENA** de manera ética y **Diligente** Siguiendo los lineamientos establecidos en el reglamento Para **peleas de gallos** aplicable en el presente evento.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

Nombre y firma de juez

**Anexo 9**

DIRECCION GENERAL  
DE JUEGOS Y SORTEOS  
SECRETARIA DE GOBERNACION.

\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_.

Yo : \_\_\_\_\_

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que cuento con el  
Reconocimiento ante la **comunidad Gallística**, así como tener  
Amplia experiencia empírica en la materia, por lo que considero mi  
Desempeño **como JUEZ DE ASIENTO de manera ética y  
diligente** Siguiendo los lineamientos establecidos en el reglamento  
para **Peleas de gallos** aplicable en el presente evento.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

Nombre y firma de juez

EN ESTE PUNTO NUMERO 9 SE ANEXA LAS COPIAS VIGENTES DE CREDENCIAL DE ELECTOR (IFE) DEBIDAMENTE LEGIBLES, DE LAS PERSONAS QUE FUNGIRAN COMO JUECES EN EL EVENTO

JUEZ DE ASIENTO

Y

JUEZ DE ARENA

**En el punto siguiente es decir el numero 10** debe anexar copia del IFE del dueño del lugar así como un comprobante de domicilio actual (luz, agua, predial)

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

Anexo 10

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Contrato de arrendamiento que celebra: el Sr. \_\_\_\_\_

a quien en lo sucesivo se le llamará el arrendador, y el Sr. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, a quien se le llamará el arrendatario; ambos  
mayores de edad, vecinos de esta población y con capacidad legal para contratar y  
obligarse. Dicho contrato lo sujetan a las siguientes:

### CLÁUSULAS

Primera: El arrendador da, en arrendamiento, al arrendatario el local o predio ubicado

en: \_\_\_\_\_ de la

ciudad, \_\_\_\_\_ y manifiesta que dicha finca es  
de su propiedad y que reúne todas las condiciones de higiene y salubridad  
correspondientes, declarando el arrendatario, a su vez, que se da por recibido de ella,  
a su entera satisfacción, y que se encuentra en las condiciones arriba indicadas.

Segunda: La renta estipulada por dicho terreno, es por la cantidad

\$\_\_\_\_\_. (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 MN) , que deberá  
pagar el arrendatario al arrendador, precisamente por anticipado,

Tercera: Este arrendamiento da inicio el día\_\_\_\_\_. Dando

por terminado el día\_\_\_\_\_.

Cuarta: El arrendador se obliga a realizar en la finca arrendada, única y  
**exclusivamente peleas de gallos con el permiso correspondiente por las autoridades  
competentes.**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del arrendador

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del arrendatario

## REGLAMENTO DE PELEAS DE GALLOS

1.- Navaja cortante de 1 y 2 pulgadas filo natural.

2.- si llegado a los 10 minutos no hay ganador la pelias será tablas.

3.- Se autorizará siempre y cuando la navaja esté visiblemente dañada, rota o doblada; o si los hilos se hallan trozados al grado que la navaja esté suelta. Se darán 2 minutos para el cambio de navaja e hilos, a partir de que se autorice dicho cambio y se les dé su navaja, antes del minuto 5. Una vez llegando al minuto 5, el cambio será obligatorio para ambos partidos, si no han cambiado navaja.

4.- se pierde por lo siguiente: Por gallo muerto.

Por gallo que da fondo en las pruebas de las líneas del centro antes de la cuenta de 10 segundos.

Por gallo huido. Por "huido" se entiende cuando un gallo da cola, abandonando la pelea; o cuando se rehúsa a pelear (en caso de gallos imposibilitados para desplazarse).

6.- El juez del anillo tendrá a su cargo completamente el desarrollo de la pelea cuidando rigurosamente todas las reglas antes mencionadas y su fallo será irrevocable.

7.- el sorteo será por computadora. Se darán 2 puntos al ganador un punto para empate y cero al perdedor.

8.- fallo por rebeldía:

Cada soltador en las líneas del centro soltará su gallo con una sola mano, sujetándolo por las plumas del lomo y con las patas sobre la línea. Soltarán a la orden de "soltar o librar", dada por el juez de arena sin esperar cuenta alguna; de no hacerlo, se puede fallar la pelea sin oportunidad de reclamo. Una vez que el juez dé la indicación de soltar, los soltadores ya no deberán palmotear o naricear al gallo, ni dejar la mano frente a su gallo, ya que

no se romperá la cuenta de 10 segundos, y los gallos deberán pelear de manera natural.

**En las líneas del cuadro del centro, una vez soltados los gallos correctamente e iniciada la cuenta (de 10 segundos), si un gallo prueba, rompe la cuenta, en ese lapso si se va a fondo el otro gallo si no ha probado, no podrá llamarse a gano hasta concluir la cuenta de 10 segundos.**

De igual forma, en las pruebas de las líneas del centro, el soltador deberá poner al gallo con el pico de manera horizontal, mirando al gallo contrario. Al soltador que sea sorprendido poniendo el pico de su gallo de forma vertical, mirando hacia las lámparas del centro del ruedo o anillo, se le podrá fallar la pelea sin oportunidad de reclamo. La obligación del soltador es presentar en las rayas al gallo con el pico en posición horizontal al momento de librar; si a la hora de librar el gallo, en forma natural, éste levanta el pico, dado el tipo de heridas o por rigor mortis, ello se considerará legal y el conteo proseguirá.

La cuenta de 10 segundos se iniciará cuando ambos soltadores hayan retirado las manos de su gallo. De no hacerlo, se podrá fallar la pelea por rebeldía. El soltador estará para ayudar y auxiliar al gallo lo más humanamente posible, por lo tanto, si se le sorprende tronando a su gallo con la intención de lastimarlo o matarlo, se le fallará la pelea sin oportunidad de reclamo.

Los soltadores sólo podrán ayudar a su gallo con su saliva y sus manos cuando el tiempo se los permita (en los 15 segundos de auxilio). Durante la pelea, no pueden tocar navajas; sólo en las alzadas.

Queda prohibido que el soltador se lleve líquidos, hielo o cualquier sustancia a la boca durante el desarrollo de la pelea. Si el soltador cae en desacato, se castigará al gallo; si reincide, ya no podrá seguir soltando, hasta que concluya el torneo. Si el desacato influye en el resultado de la pelea, ésta se le fallará en contra.

Estando el gallo dentro del ruedo, queda prohibido suministrarle sustancias como pastillas, cápsulas, gotas, polvos, inyecciones, pomadas o cualquier sustancia prohibida. El partido que sea sorprendido haciéndolo, y se le compruebe, perderá la pelea.

## ***CARTA PODER***

Sr. SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS Y SORTEOS.

PRESENTE:

Por la presente doy a: \_\_\_\_\_

Poder amplio, cumplido y bastante para que a MI nombre y representación

Ingresa y egrese la documentación necesaria ante Dirección General De Juegos Y

Sorteos de la secretaría de Gobernación para que se me autorice a celebrar peleas de gallos con cruce de apuestas.

Numero de solicitud \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Otorgante  
Nombre y firma.

\_\_\_\_\_  
Acepto poder  
Nombre y firma

\_\_\_\_\_  
Testigo  
Nombre y firma

\_\_\_\_\_  
Testigo  
Nombre y firma



Los puntos **11 y 12 solo para personas morales**, no para personas físicas

El punto **14** nombre y domicilio de los responsables que actuaran como responsables del evento si hay alguien más aparte del permisionario  
Si hay alguna otra persona como responsable aparte de la que está solicitando el permiso correspondiente

Deberá anexar copia de IFE de la misma

Anexo una carta poder la cual tiene que firmarla únicamente

**Me manda dos cartas poder firmadas.**

**Todas las hojas deben ir firmadas por el permisionario**

**Las copias de la credencial de elector IFE deben estar legibles**

**SE REQUIEREN DE 20 DIAS HABILES  
ANTES DE SU EVENTO.**